



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1363-2013
Hermosillo, Sonora, a 25 de abril de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

ING. JESUS DANIEL TAVAREZ VALENZUELA.
Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales.
Nogales, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0355-2013 de fecha 13 de febrero de 2013, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2012 de la **Universidad Tecnológica de Nogales** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Norma de Calidad Certificada por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Informes sobre el manejo
eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos con el propósito del F. Congreso del Estado de Sonora.
Pais: Certificado ATB/0318 Vigencia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CO-001-IMNC-008)



Rev.02



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Primera
Revisión a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2012
Correspondientes a la**

Universidad Tecnológica de Nogales

Hermosillo, Sonora, Abril de 2013



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales Ejercicio 2012
Correspondientes a la:
Universidad Tecnológica de Nogales

(Nota: en virtud de haber notificado un documento con 9 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Objetivos y Metas

Observación

10. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el Sujeto Fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

UR	FIN	FUN	SUB FUN	ER	PROG	SUB PROCT	ACT	META	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
08	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504015	04	Habilitar dos nuevos talleres (espacios educativos) para la realización de prácticas de alumnos de Técnicos Superiores e Ingeniería, de tal manera que existan 20 laboratorios en uso, de los cuales 19 estarán actualizados.	Talleres	4	2	2
08	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504015	15	Promoción, difusión para su venta servicios de capacitación.	Proceso	4	8	-4
08	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504015	17	Firmar Convenios con Empresas.	Programa	4	6	-2

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 64, 93 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara haber alcanzado metas que difieren con el soporte documental exhibido a los auditores del ISAF, solicitando establecer medidas para que en lo sucesivo los reportes que sirvieron de base para informar la cantidad de metas alcanzadas, sean coincidentes con la evidencia documental correspondiente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Egresos

Observaciones

11. Se realizaron registros incorrectos en diferentes partidas del gasto por \$7,095, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de las partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2012, como se manifiesta e integra a continuación:

Fecha	Número de Póliza	Importe con IVA	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta
13/02/12	PE/7427	\$5,095	Adquisición de 1,700 etiquetas en vinil para los cuatrimestres de enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del 2012 para identificar los vehículos de los alumnos.	21801 "Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas"	21101 "Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina"
4/05/12	PE/7790	2,000	Adquisición de pintura, rodillo y brochas para preparación del estacionamiento evento en edificio de Vinculación de la UTN.	21201 "Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción"	24901 "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"
Total		\$7,095			

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Partidas 21101 "Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina", 21201 "Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción", 21801 "Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas" y 24901 "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación" del Manual de Programación y Presupuestación 2012; 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando establezcan medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo el Manual de Programación y Presupuestación del ejercicio que corresponda. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos hablan adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que no se podrán ejercer recursos en las partidas del gasto relativas a capacitación y propaganda, constatando que se ejercieron este tipo de recursos en el periodo de enero a julio de 2012 en las Partidas 33401 "Servicios de Capacitación" y 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", los cuales ascienden a \$199,666, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe con IVA	Partida
18/01/12	PE/7327	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de enero de 2012 en el periódico Nuestro Tiempo, "Agradecimiento del rector a personal, estudiantes y comunidad en general por el ciclo 2012".	\$3,330	36101
31/01/12	PE/7382	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de enero de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330	36101
3/02/12	PE/7396	Periódicos Nuevo Día, S.A. de C.V.	Publicación el día 31 enero de 2012, una plana a color, por ceremonia de Graduación.	5,550	36101
9/02/12	PE/7418	Asociación de Relaciones Industriales de Nogales, A.C.	Participación en Diplomado de Innovación de Capital Humano de la Lic. Perla Fernanda Parra García, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.	8,000	33401
15/02/12	PE/7445	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de la ceremonia de graduación XXII, en la edición 233 del periódico El Centinela.	2,220	36101
15/02/12	PE/7446	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de la ceremonia de graduación XXII, en la edición de febrero de 2012 en el periódico Dos Naciones.	3,330	36101
1/03/12	PE/7515	Secretaría de Educación Pública	Inscripción de último semestre en Maestría en Sistemas computacionales ITN del Lic. Idelfonso Rodríguez Espinoza.	14,450	33401
6/03/12	PE/7520	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de febrero de 2012 en el periódico Nuestro Tiempo, "Entrega de diplomas a maestros y participación en foro internacional".	3,330	36101
9/03/12	PE/7558	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de febrero de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330	36101
15/03/12	PE/7581	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de la firma de convenio de colaboración entre UTN e ITN, en la edición 234 del periódico El Centinela.	2,220	36101
28/03/12	PE/7630	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de marzo de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330	36101
28/03/12	PE/7632	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de la firma de convenio de colaboración entre UTN-ITN en edición de marzo del periódico Dos Naciones.	3,330	36101

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe con IVA	Partida
28/03/12	PE/7633	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de marzo de 2012 en el periódico "Nuestro Tiempo", (firma de convenio UTN-ITN, colecta de viveros de la UTN).	3,330	36101
28/03/12	PE/7660	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110	36101
12/04/12	PE/7680	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de planes de estudio preinscripciones correspondiente al mes de marzo de 2012.	3,330	36101
12/04/12	PE/7685	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de planes de estudio preinscripciones en la edición número 235 del periódico el centinela.	2,220	36101
20/04/12	PE/7719	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de abril de 2012 en el periódico nuestro tiempo (firma del convenio UTN-OSBORN e información para inscripción).	3,330	36101
20/04/12	PE/7725	Solutions By Expert Knowledge and Artificial Intelligence to Enterprise, S.A. de C.V.	Curso de capacitación "Redacción de Artículos Divulgación Científica".	39,900	33401
20/04/12	PE/7721	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110	36101
20/04/12	PE/7724	XHNSS TV, S.A. de C.V.	Transmisión de spot durante el mes de abril de 2012 en canal 7 de la campaña captación de matrícula.	19,425	36101
20/04/12	PE/7726	Yuriana Urquijo Bafuelos	Publicidad y anuncio de convocatorias en páginas 3 y 8 en el periódico El Fronterizo Nogalense del mes de abril de 2012.	2,000	36101
08/05/12	PE/7793	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de requisitos de preinscripción e inscripción correspondiente al mes de abril de 2012.	3,330	36101
08/05/12	PE/7794	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de abril de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330	36101
08/05/12	PE/7795	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de conferencia impartida e información de actividades extracurriculares en periódico Nuestro Tiempo del 1º al 15 abril de 2012.	2,220	36101
08/05/12	PE/7796	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110	36101
28/05/12	PE/7885	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de mayo de 2012 en el periódico "Nuestro Tiempo", (visita de integrantes de maquiladora David e información de carreras de la UTN).	3,330	36101
31/05/12	PE/7907	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de mayo de 2012, en el Periódico Milenio, información de las carreras de la UTN.	3,330	36101
04/06/13	PE/7930	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicidad de actividades curriculares del mes de mayo de 2012.	3,330	36101
04/06/13	PE/7932	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicidad de actividades curriculares en el periódico el centinela.	2,220	36101
08/06/12	PE/7949	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110	36101
15/06/12	PE/7977	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de junio de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330	36101
15/06/12	PE/7978	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de junio de 2012 en el periódico "Nuestro Tiempo", (entrega de uniformes a deportista UTN e información de actividades extracurriculares).	3,330	36101
21/06/12	PE/8007	Roberto Misael Garcia Quijada	Publicidad de curso de Ciencia y Tecnología en UTN en el periódico El Escolarito.	1,110	36101
21/06/12	PE/8011	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicidad de actividades curriculares en el periódico el centinela.	2,220	36101
27/06/12	PE/8039	Comercial Libertas, S.A. de C.V.	Publicidad transmisión en radio XHAZE 104.3 fm del 29 de mayo al 29 de junio de 2012.	7,992	36101
12/07/12	PE/8107	Daniel Parra Gaxiola	Impartición de 2 cursos de capacitación Comunicación Aseriva y Desarrollo Humano.	6,600	33401

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe con IVA	Partida
12/07/12	PE/8083	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de carreras en UTN y procesos de preinscripción e inscripción en periódico Dos Naciones en el mes de junio de 2012.	3,330	36101
12/07/12	PE/8084	Stereo Rey México, S.A.	Transmisión de 52 spots de 30 seg conforme a orden, en radio EXA FM para la campaña de captación de matrícula de 2012.	8,947	36101
12/07/12	PE/8085	Ramón Guzmán Rivera	Transmisión de 60 anuncios en noticias a partir del día 01 de junio al 09 de julio de 2012. 2 anuncios diarios de lunes a viernes, de la campaña de captación de matrícula de 2012.	7,992	36101
Total				\$199,666	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber ejercido indebidamente recursos en el concepto de capacitación y propaganda, los cuales no se permiten realizar de conformidad con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal previstas en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

13. Al revisar la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se identificaron pagos por \$130,716 realizados a diversos medios de comunicación por concepto de publicidad, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no exhibió la evidencia de haberlos contratado por conducto de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe con IVA
18/01/12	PE/7327	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de enero de 2012 en el periódico Nuestro Tiempo, "Agradecimiento del rector a personal, estudiantes y comunidad en general por el ciclo 2012".	\$3,330
31/01/12	PE/7382	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de enero de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330
3/02/12	PE/7396	Periódicos Nuevo Día, S.A. de C.V.	Publicación el día 31 enero de 2012, una plana a color, por ceremonia de Graduación.	5,550
15/02/12	PE/7445	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de la ceremonia de graduación XXII, en la edición 233 del periódico El Centinela.	2,220

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe con IVA
15/02/12	PE/7446	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de la ceremonia de graduación XXII, en la edición de febrero de 2012 en el periódico Dos Naciones.	3,330
6/03/12	PE/7520	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de febrero de 2012 en el periódico Nuestro Tiempo, "Entrega de diplomas a maestros y participación en foro internacional".	3,330
9/03/12	PE/7558	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de febrero de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330
15/03/12	PE/7581	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de la firma de convenio de colaboración entre UTN e ITN, en la edición 234 del periódico El Centinela.	2,220
28/03/12	PE/7630	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de marzo de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330
28/03/12	PE/7632	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de la firma de convenio de colaboración entre UTN-ITN en edición de marzo del periódico Dos Naciones.	3,330
28/03/12	PE/7633	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de marzo de 2012 en el periódico "Nuestro Tiempo", (firma de convenio UTN-ITN, colecta de viveres de la UTN).	3,330
28/03/12	PE/7660	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110
12/04/12	PE/7680	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de planes de estudio preinscripciones correspondiente al mes de marzo de 2012.	3,330
12/04/12	PE/7685	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de planes de estudio preinscripciones en la edición número 235 del periódico el centinela.	2,220
20/04/12	PE/7719	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de abril de 2012 en el periódico nuestro tiempo (firma del convenio UTN-OSBORN e información para inscripción).	3,330
20/04/12	PE/7721	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110
20/04/12	PE/7724	XHNSS TV, S.A. de C.V.	Transmisión de spot durante el mes de abril de 2012 en canal 7 de la campaña captación de matrícula.	19,425
20/04/12	PE/7726	Yuriana Urquijo Bañuelos	Publicidad y anuncio de convocatoria en páginas 3 y 8 en el periódico El Fronterizo Nogalense del mes de abril de 2012.	2,000
08/05/12	PE/7793	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de requisitos de preinscripción e inscripción correspondiente al mes de abril de 2012.	3,330
08/05/12	PE/7794	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de abril de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330
08/05/12	PE/7795	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicación de conferencia impartida e información de actividades extracurriculares en periódico Nuestro Tiempo del 1° al 15 abril de 2012.	2,220
08/05/12	PE/7796	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110
28/05/12	PE/7885	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de mayo de 2012 en el periódico "Nuestro Tiempo", (visita de integrantes de maquiladora David e información de carreras de la UTN).	3,330
31/05/12	PE/7907	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de mayo de 2012, en el Periódico Milenio, información de las carreras de la UTN.	3,330
04/06/13	PE/7930	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicidad de actividades curriculares del mes de mayo de 2012.	3,330
04/06/13	PE/7932	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicidad de actividades curriculares en el periódico el centinela.	2,220
08/06/12	PE/7949	José Luis Peraza Najar	Cobertura informativa y publicación de banner en periódico Reporte Frontera.	1,110
15/06/12	PE/7977	Xochitl Flor Leyva Rivera	Publicaciones correspondientes al mes de junio de 2012, en el Periódico Milenio.	3,330

Fecha	Número de Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe con IVA
15/05/12	PE/7978	NT Publicidad, S.A. de C.V.	Publicidad correspondiente al mes de junio de 2012 en el periódico "Nuestro Tiempo", (entrega de uniformes a deportista UTN e información de actividades extracurriculares).	3,330
21/06/12	PE/8007	Roberto Misael García Quijada	Publicidad de curso de Ciencia y Tecnológica en UTN en el periódico El Escolar.	1,110
21/06/12	PE/8011	Georgina Guadalupe Ruano Cervantes	Publicidad de actividades curriculares en el periódico el centinela.	2,220
27/06/12	PE/8039	Comercial Libertas, S.A. de C.V.	Publicidad transmisión en radio XHAZE 104.3 fm del 29 de mayo al 29 de junio de 2012.	7,992
12/07/12	PE/8083	PDN Periódico Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.	Publicación de carreras en UTN y procesos de preinscripción e inscripción en periódico Dos Naciones en el mes de junio de 2012.	3,330
12/07/12	PE/8084	Stereo Rey México, S.A.	Transmisión de 52 spots de 30 seg conforme a orden, en radio EXA FM para la campaña de captación de matrícula de 2012.	8,947
12/07/12	PE/8086	Ramón Guzmán Rivera	Transmisión de 60 anuncios en noticias a partir del día 01 de junio al 09 de julio de 2012, 2 anuncios diarios de lunes a viernes, de la campaña de captación de matrícula de 2012.	7,992
Total				\$130,716

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 31 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el 2012; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no exhibiera la evidencia que demostrara que los servicios de publicidad contratados, se hayan realizado por conducto de la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, solicitando llevar a cabo la localización de la documentación que acredite su cumplimiento, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización. Asimismo, solicitamos girar un comunicado a los servidores públicos a cargo de autorizar y pagar este tipo de servicios, para informarles sobre el estricto cumplimiento de la disposición correspondiente a la contratación de los servicios de publicidad y propaganda, toda vez que no es posible efectuarlo directamente por parte del Sujeto Fiscalizado sino por la instancia antes señalada, proporcionando copia del citado oficio a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida.

Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. * No fueron exhibidas 4 pólizas y su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por \$313,346 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 33401 "Asesoría y Capacitación" por \$75,250 y 2) 39201 "Impuestos y Derechos" por \$238,096, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/07/12	13	Diario	\$8,650	33401
9/11/12	8528	Egresos	6,600	33401
6/12/12	8643	Egresos	60,000	33401
		Total	\$75,250	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
6/06/12	5	Egresos	\$238,096	39201
		Total	\$238,096	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III, 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. * En relación con la revisión de la partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se identificó el pago de \$6,938 por concepto de publicación de dos esquelas con fecha 13 de marzo de 2012 en el periódico "Nuevo Día", contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005, aplicables en el ejercicio 2012, los cuales señalan lo siguiente: "Queda estrictamente prohibida la publicación de esquelas, felicitaciones u otros actos propagandísticos que no estén directamente relacionados con los programas autorizados a las Dependencias y Entidades". El pago en comento fue registrado mediante póliza de cheque No. 7811 de fecha 9 de mayo de 2012.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Vigésimo Cuarto último párrafo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el 2012; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que la claridad de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, solicitando que los servidores públicos que autorizaron el gasto impropio realizado, reintegren los recursos públicos por \$6,938 a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado, proporcionando copia de la ficha de depósito correspondiente a este Organismo Superior de Fiscalización, que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo las disposiciones inherentes al ejercicio de los Recursos Públicos, sean atendidos cabalmente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. Como resultado del análisis realizado a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" y 33401 "Asesoría y Capacitación", determinamos que ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2012, carecen de la evidencia que demuestren que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a las mismas, respecto de diversos contratos celebrados, identificándose pagos por \$93,678, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto de Pago	Importe con IVA Identificado en la Revisión	Partida Afectada
12/03/12	PE/7560	IQS Corporation, S.A. de C.V.	Auditoría de mantenimiento de sistema de gestión de calidad.	\$ 51,552	33101
06/07/12	PE/8056	Jesús Hidalgo Contreras	Honorarios por contestación de emplazamiento a huelga dentro del expediente 76/2012.	34,800	33101
12/07/12	PE/8107	Daniel Parra Gaxiola	Impartición de 2 cursos de capacitación comunicación Asertiva y Desarrollo Humano.	7,326	33401
Total				\$93,678	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; Tercero y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el 2012; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación mediante la cual el Sujeto Fiscalizado compruebe haber dado cumplimiento con el hecho de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General, de ciertas contrataciones celebradas en el ejercicio 2012 por \$93,678, donde se incluyan las justificaciones correspondientes, respecto de los prestadores de servicios señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar para no exhibirlos oportunamente a los auditores de este Organismo Superior de Fiscalización, o en su caso, para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar este tipo de servicios. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Observaciones

17. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, los Informes de Avance-Programático Presupuestal correspondientes al ejercicio 2012, toda vez que fueron entregados hasta con 22 días de atraso, como se muestra a continuación:

Avance Trimestral 2012	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días
I Trimestre	20/04/12	27/04/12	7
II Trimestre	13/07/12	31/07/12	18
III Trimestre	19/10/12	30/10/12	11
IV Trimestre	21/01/13	12/02/13	22

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea los informes correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2012, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. El Sujeto Fiscalizado no elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al ejercicio 2012. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 y 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; Tercero y Trigésimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el 2012; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, toda vez la obligación del Sujeto Fiscalizado para contar con el mismo de conformidad con las disposiciones establecidas para ello. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo el referido programa sea elaborado oportunamente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable del periodo comprendido entre los meses de enero a marzo, mayo, y de julio a diciembre de 2012, consistentes en el balance general, estado de resultados y balanza de comprobación detallada, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012 y del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012, toda vez que fue entregada hasta con 55 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la Información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2012	14/02/12	23/03/12	38
Febrero 2012	14/03/12	23/03/12	9
Marzo 2012	13/04/12	20/04/12	7
Mayo 2012	14/06/12	06/07/12	22
Julio 2012	14/08/12	01/10/12	48
Agosto 2012	14/09/12	01/10/12	17
Septiembre 2012	15/10/12	17/10/12	2
Octubre 2012	15/11/12	28/11/12	13
Noviembre 2012	14/12/12	07/02/13	55
Diciembre 2012	18/01/13	07/02/13	20

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 42 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 42 del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información contable del periodo comprendido entre los meses de enero a marzo, mayo, y de julio a diciembre de 2012, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la Información presupuestal del periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2012, consistentes en los avances del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012 y del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012. Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integran como sigue:

Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal
Enero 2012	14/02/12
Febrero 2012	14/03/12
Marzo 2012	13/04/12
Abril 2012	15/05/12
Mayo 2012	14/06/12
Junio 2012	13/07/12
Julio 2012	14/08/12
Agosto 2012	14/09/12
Septiembre 2012	15/10/12
Octubre 2012	15/11/12
Noviembre 2012	14/12/12
Diciembre 2012	18/01/13

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 42 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 42 del Decreto No.188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

REV:03

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no había presentado mensualmente ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información presupuestal del periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2012, solicitando llevar a cabo su presentación ante la citada Secretaría, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia del oficio donde se haga constar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

21. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones VIII, IX, XII, XIX y XXI, del artículo 14 y el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, toda vez que el avance del programa operativo anual se encuentra publicado al tercer trimestre de 2012, debiendo estar al cuarto trimestre de 2012; el avance presupuestal se encuentra publicado al tercer trimestre de 2012, debiendo estar al cuarto trimestre de 2012; los estados financieros se muestran al mes de octubre de 2012, debiendo manifestarse al mes de diciembre de 2012; los informes presentados se encuentran al tercer trimestre de 2012, debiendo estar al cuarto trimestre de 2012; el listado de proveedores se muestra al mes de octubre de 2012, debiendo manifestarse al mes de diciembre de 2012 y la relación de los viáticos se muestra al mes de septiembre de 2012, debiendo estar al mes de diciembre de 2012, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.

Normalidad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 fracciones VIII, IX, XII, XIX y XXI, 16 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, comunicando a este Organismo Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. No existe evidencia en las pólizas de diario e ingresos generadas por el Sujeto Fiscalizado en el ejercicio 2012, del funcionario o empleado que participó en su elaboración, revisión y autorización, debido a que carecen de las firmas de los mismos, dificultando con ello su identificación en caso de cualquier aclaración. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que las pólizas de diario e ingresos generadas por el Sujeto Fiscalizado en el ejercicio 2012, carezcan de las firmas de los servidores públicos que intervinieron en su elaboración, revisión y autorización, solicitando llevar a cabo la obtención de las mismas, informando de su cumplimiento y puesta a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, las firmas en comento se obtengan cabal y oportunamente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Remuneraciones al Personal

Observación

23. Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 3 de los casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) Acta de nacimiento, 2) Carta de no antecedentes penales y 3) Cartilla militar, siendo éstos los siguientes:

Número de Empleado	Puesto	Documentación Faltante		
		1	2	3
MS021	Director de Área	x		x
PA010	Director de Carrera		x	
AS156	Analista Administrativo			x

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

REV:03

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Décimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el 2012; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la falta de localización de la documentación señalada en la presente observación, solicitando se realicen las acciones necesarias para obtener y archivar los documentos faltantes, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACION

1

REV:03